



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

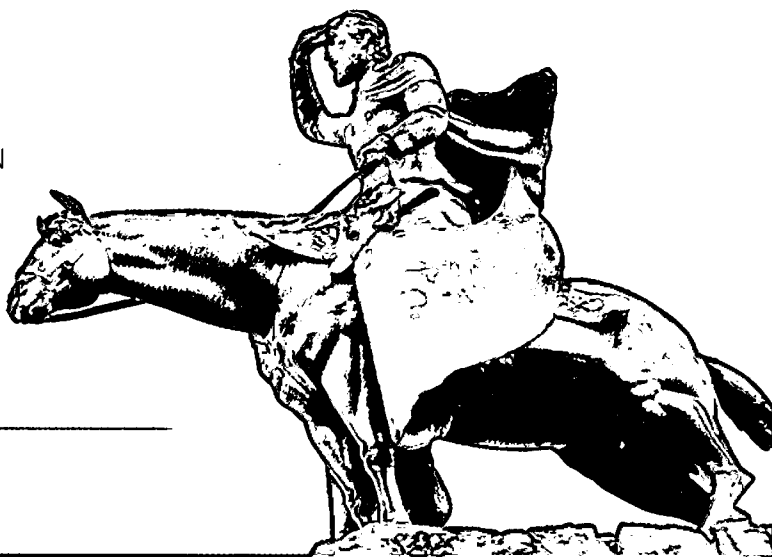
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.671

Salta, Miércoles 25 de Noviembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importe se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3798 DEL 16/11/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8273
N° 3799 DEL 17/11/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8273
N° 3800 DEL 19/11/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8274
N° 3801 DEL 20/11/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8274
N° 3802 DEL 20/11/2015 - M.GOB. - CREA LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE TERRITORIAL EN EL AMBITO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON SEDE EN LOS DPTOS. SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA. DESIGNA INTEGRANTES DE LA MISMA.	8274

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 830 D DEL 18/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. CRA. GLORIA MARÍA CORNEJO SOLÁ.	8275
N° 836 D DEL 20/11/2015 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 051-P/15 DEL I.P.S.S. ACEPTA RENUNCIA . SR. HERNAN GUSTAVO SALAZAR.	8276
N° 837 D 20/11/2015 - M.S.P. - CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DE EL GALPÓN.	8277
N° 839 D DEL 20/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. ING. AGUSTÍN LANÚS.	8277
N° 840 D DEL 20/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. PROF. ANDREA MARÍA DEL HUERTO DE ÁLVAREZ.	8278

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES N° 830 D, 839 D, 840 D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 831 D DEL 20/11/2015 - S.G.G. - RATIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 3482/15. XI CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXPLORACIÓN, GEOLOGÍA Y MINERÍA - ARGENTINA MINING 2016.	8279
N° 832 D DEL 20/11/2015 - S.G.G. - DCTO. N° 3766/15. ACLARATORIA DE PRORROGA Y DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. PAZ, SANDRA DANIELA.	8279
N° 833 D DEL 20/11/2015 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. NAHIR ARÉ.	8279
N° 834 D DEL 20/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. OSCAR ALBERTO DIAZ.	8280
N° 835 D DEL 20/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA EMILIA VITTAR DE GONZALEZ.	8280
N° 838 D DEL 20/11/2015 - M.GOB. - ACEPTA RENUNCIA. SR. JORGE EDUARDO OJEDA.	8280

ACORDADAS

100051103 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11962/2015 - DESIGNA PRESIDENTE

DE LA CORTE DE JUSTICIA AL DR. GUILLERMO ALBERTO CATALANO	8281
100051102 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11964/2015 - DESIGNACIÓN DE MIEMBRO TITULAR DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DR. GUILLERMO ALBERTO POSADAS	8281
100051100 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11954/2015 - REMATE DE BIENES SECUESTRADOS.....	8282
LICITACIONES PÚBLICAS	
100051091 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 235/15	8283
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.....	8283
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
100051040 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - PEDIDO DE PROPUESTAS N° 01/15.-	8284

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100050801 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22410.....	8285
100050793 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22404.....	8285
400007203 MASARI - EXPTE. N° 21.943	8286
400007202 LA COLORADA V - EXPTE. N° 22.279.....	8286

SUCESORIOS

100051107 ENCINAS JUSTINIANO LOLA EXPTE N° 509.336/15.....	8287
100051106 EGUEZ FIGUEROA JUAN - TRUJILLO MARIA EUGENIA EXPTE N° 2-502989/15	8287
100051095 MERCADO ALEJANDRO EXPTE. N° 14841/2005- TARTAGAL.....	8287
100051094 ALVARADO ALEMAN, ELENA BALBINA EXPTE N° 526.591/15.....	8288
100051024 VACA JUAN ALBERTO Y MEDINA LEONOR JESUS EXPTE. N° 3.496/2.014. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	8288
100051018 JUAREZ, JUANA- EXPTE. N° 475371/14	8288
400007208 BENITEZ, RAUL ALEJANDRO - EXPTE. N° 521.301/15	8288
400007207 RAMONOT, SUSANA MARÍA; PARDO GALLEGOS JERÓNIMO - EXPTE. N° 490.547/14.....	8288
400007206 TOLABA, LUIS EDUARDO - EXPTE. N° 496400/14	8289
400007205 ASTIGUETA, HUGO ROBERTO - EXPTE. N° 1-519459/15.....	8289
400007199 LIENDRO, ERNESTO - VELARDE, MARIA LUISA - EXPTE. N° 1C - 13.708/98.....	8289
400007197 COSTILLA ANITO - EXPTE. N° 18.469/15. METAN.....	8289

REMATES JUDICIALES

400007209 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 466.052/14.....	8290
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

400007210 VILLAGRA HIPOLITO ERNESTO VS. BERNIS, MARIA DEL C. Y OTROS - EXPTE. N° 18.746/91. SAN JOSÉ DE METÁN.	8290
--	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051101 LA GUARDIA SALTA S.R.L. S/ QUIEBRA EXPTE. N° EXP -504339/15.....	8290
100050992 SALT CARD S.A. POR QUIEBRA (GRANDE) - EXPTE. N° EXP -530043/15.-.....	8291
100050968 "BEST FOOD S.R.L. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP - 533681/15".....	8291

EDICTOS JUDICIALES

100051090 ZAMBRANO SILVINA PAMELA VS. ILARENT S.A - EXPTE. N° 369.074/11.....	8292
---	------

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100051039 KSA TOMADA..... 8292

AVISOS COMERCIALES

100051108 P.M. SA. 8292

100051104 EMPRESA PIEVE S.A..... 8293

100051099 ELECTROMECÁNICA SALDIAS S.R.L. 8293

100051097 CENTRO GANADERO S.R.L. 8293

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100051092 ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIO - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN 8295

100051046 CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA..... 8295

ASAMBLEAS CIVILES

100051105 ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE DIÁLISIS DE SALTA - (CE.PRI.DIA.SA.)..... 8295

100051098 CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORÁN..... 8296

100051096 CLUB GENERAL GÜEMES PROF. SALVADOR MAZZA 8296

100051093 SOCIEDAD SIRIO LIBANESA..... 8296

RECAUDACIÓN

100051109 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 24/11/2015..... 8297

400007211 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/11/2015..... 8297

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3798**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 16 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I)

Salta, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3799**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de noviembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I)

Salta, 19 de Noviembre de 2015.

DECRETO N° 3800

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 19 de noviembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 19 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I)

Salta, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3801

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de noviembre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 20 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3802

MINISTERIO DE GOBIERNO

EXPTE. N° 41 - 228.946/15

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente establecer una unidad que coordine acciones de abordaje territorial permanente en los Departamentos Gral. José de San Martín, Oran y Rivadavia, para lo cual resulta necesario crear la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que la creación de dicha Coordinación constituye el marco donde se desarrollará de manera permanente en las mencionadas localidades la acción conjunta de las diferentes áreas ministeriales con la finalidad de abordar los aspectos vinculados con las necesidades y problemáticas locales, teniendo en cuenta la operatividad en la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad;

Que en ese sentido, resulta oportuno integrar la coordinación, con un Coordinador Titular y un Coordinador Adjunto en representación del Ministerio de Gobierno; y un representante de los Ministerios de Justicia; Derechos Humanos; Educación, Ciencia y Tecnología; Salud Pública; Ambiente y Producción Sustentable; Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; Primera Infancia; Trabajo; y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno con sede permanente en

los Departamentos Gral. José de San Martín, Oran y Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Sr. Horacio Andrés Marcón - D.N.I. N° 18.370.388, como Coordinador Adjunto de la Coordinación creada en el artículo precedente, con una remuneración equivalente a la de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- Intégrase la comisión de la Coordinación con las siguientes personas:

-Coordinador Titular - Adrián Ariel Zigarán - D.N.I. N° 20.231.108.

-Coordinador Adjunto - Horacio Andrés Marcón - D.N.I. N° 18.370.388.

Representantes Ministeriales:

Ministerio de Justicia: Claudio Ramiro Castro - D.N.I. N° 24.338.285

Ministerio Derechos Humanos: Enrique Roberto Rojo - D.N.I. N° 12.389.533

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Sonia Trigo - D.N.I. N° 18.119.855

Ministerio de Salud Pública: Héctor Mario Salim - D.N.I. N° 22.146.772

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable: Martín Alejandro Moreno -D.N.I. N° 25.571.791

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos: Ricardo Aybar -D.N.I. N° 16.034.767

Ministerio de la Primera Infancia: Natalia Alfonsina Barraza - D.N.I. N° 21.311.055

Ministerio de Trabajo: Pablo Rafael Alavila - D.N.I. N° 26.485.435

Ministerio de Seguridad: Manuel José Arzeno - D.N.I. N° 23.581.441

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que los representantes ministeriales y el Coordinador Titular, se desempeñarán en sus funciones en carácter ad honorem.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la comisión deberá realizar informes semanales los que deberán ser remitidos al Ministro de Gobierno a fin de ser elevados y evaluados por las áreas ministeriales competentes, las cuales deberán presentar un plan de trabajo a realizar y/o que se esté ejecutando sobre la problemática en cuestión, en un plazo máximo de siete días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno; Justicia; Derechos Humanos; Educación, Ciencia y Tecnología; Salud Pública; Ambiente y Producción Sustentable; Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; Primera Infancia; Trabajo; y Seguridad, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodriguez-Calletti-Abeleira-Parodi-
Cansino-Villa Nougues-Dib Ashub- Saravia-Costello - Dib Ashur (I) - Simón Padrós**

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 18 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 830 D.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-206580/2015-0, Cpde. 1,2 y 0110272-20651/2015-4

VISTO la solicitud de rescisión de contrato presentada por el Cr. Javier Eduardo Lopéz al cargo Responsable del Área Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Programa, en el marco del Préstamo BID 2835/OC - AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" y la consecuente necesidad de servicio producida con motivo de dicha rescisión, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Javier Eduardo López solicita la rescisión del presente contrato por los motivos de índole personal a partir del día 15/09/2015 y que la misma ha sido aceptada por el Sr. Subsecretario de Financiamiento;

Que a fs. 14 obra informe de la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa en donde se manifiesta que el Cr. Javier Eduardo López ha desarrollado sus tareas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato;

Que el artículo 8° del contrato celebrado con la consultora, establece que "Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente contrato, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. A este efecto el contratante determinará el pago final, de acuerdo con

el avance alcanzado en el trabajo del consultor”;

Que en tales circunstancias y teniendo en cuenta que el programa se encuentra en plena ejecución, se realizó el proceso selectivo en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA;

Que además, la Unidad Ejecutora del Programa cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación de un profesional que realice las actividades referentes al área administrativa financiera del Programa-

Que para llevar adelante tal contratación se procedió a la comparación de calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Subsecretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución de la Subsecretaría de Financiamiento N° 86/15, de fecha 04 de septiembre de 2015;

Que de los candidatos presentados quedo preseleccionada la Cra. Gloria María Cornejo Sola, quien reúne los requisitos y capacidades exigidos para el desempeño del cargo vacante, asimismo, se hace mención que la Cra. Cornejo Sola se venía desempeñando como Asistente graduada del Área Contable y Financiera del PROMEDU II (Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Calidad Educativa), dependiente de la UCEPE (Unidad de Coordinación de Proyectos Especiales);

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 48/15 del Ministerio antes mencionado;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Que obra dictamen legal favorable en donde se recomienda, salvo más elevado criterio, la aceptación de tal rescisión y la correspondiente aprobación del Contrato de Locación de Obra celebrado con la Cra. Cornejo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Acéptase la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Cr. Javier Eduardo López, D.N.I N° 32.165.205, en virtud a razones de índole personal, a partir del día 15 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Cra. Gloria María Cornejo Solá, D.N.I. N° 29.306.437, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCION N° 836 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 34168/15-código 74

VISTO que por Resolución n° 051 -P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor HERNAN GUSTAVO SALAZAR, como personal de planta permanente del citado organismo, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos-Título II, Capítulo I, Sección III, Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 051 -P/15 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

VER ANEXO

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 837 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 98-1605/2015-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público "San Francisco Solano" de El Galpón, Salta, Área Operativa N° XVII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300 D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300 D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público "San Francisco Solano" de El Galpón, Salta, Área Operativa N° XVII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Villa Nougues

VER ANEXO

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 839 D

M. NISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-265937/2013 cde 2 y 0090309-47149/2015-0.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 30 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Agustín Lanús, para prestar servicios como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - Cafayate", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a este organismo a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda

la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que a fs. 38 se adjunta pedido del Subsecretario de MPI y MEs y Desarrollo Local Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Que mediante nota N° 106/15 la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa solicitó la contratación del Ing. Agustín Lanús en razón de su buen desempeño y por ser necesaria la continuidad de las tareas que ejecutó para el proyecto conforme contrato aprobado por Decreto N° 1350/14.

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 284 la no objeción a los Términos de Referencia correspondientes a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el contrato celebrado el 30 de Abril de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Agustín Lanús, DNI N° 29.655.192, para llevar a cabo las tareas como Consultor Individual Director del: "Centro de Emprendedores Regionales - Cafayate", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF- CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial -091021000200413400 - Servicios Técnicos y Profesional

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 840 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-265932/2013 cde. 3.-

VISTO el contrato celebrado en fecha 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la profesora Andrea María del Huerto de Álvarez, para prestar servicios como consultora individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Cachi" para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a la Subsecretaría de Financiamiento a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (UEP), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados.

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Término de Referencia para la contratación de un consultor individual especialista en sistema de información geográfica para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales".

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa comunicó mediante Nota N° 602/15 de fecha 3 de Agosto de 2015 la no objeción a los Términos de Referencia y a la contratación del consultor.

Que las presentes actuaciones cuentan con la imputación preventiva del gasto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento dictamina que se ha cumplido con las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, -Sistema de Contrataciones de la Provincia, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a).

Que tratándose de contrataciones de locaciones financiadas con fondos Nacionales y/o Internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14.

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato celebrado el 4 de agosto de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la profesora Andrea María del Huerto de Alvarez, DNI N° 28.051.602, para prestar servicios como consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Cachi" para el proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 -programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10 %) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF- CA 021 - AC 0002 - Obra 00 -Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial -091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 831D

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-153937/2015 Cde. 1.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Rectificar parcialmente el Decreto N° 3482/2015, dejándose establecido que la "XI CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXPLORACIÓN, GEOLOGÍA Y MINERÍA - ARGENTINA MINING 2016", será realizada entre los días 7 y 9 de septiembre de 2016.

ARTICULO 2º. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 832 D

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que la vigencia de la prórroga de designación dispuestas por Decreto N° 3766/15 de la señora PAZ, SANDRA DANIELA D.N.I 26.131258 es a partir del 21 de OCTUBRE de 2015, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 833 D

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-239167/15.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al 20 de Octubre de 2.015, la renuncia presentada por la Srta. Nahir Aré, D.N.I. N° 39.215.031, al cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 -Función Jerárquica VII, dependiente de este Ministerio, según designación efectuada por Decreto N° 3226/15.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 834 D**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****Expediente N° 0110022-535660/2015-0.****EL MINISTRO DE ECONOMIA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor ÓSCAR ALBERTO DÍAZ, DNI. N° 08.172.876, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° 01234 de fecha 16 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Operador C - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 - Función Jerárquica V - N° de Orden 292, dependiente de Supervisión Sellos -Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 2986/15.

ARTICULO 2° .- Dejar establecido que el señor OSCAR ALBERTO DIAZ, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi.-

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 835 D**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****Expediente N° 0110022-535.995/2015-0.****EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Señora NILDA EMILIA VITTAR DE GONZÁLEZ, DNI. N° 10.166.124, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 14 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Técnico Operador E - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica VII - N° de Orden 59, dependiente de la Supervisión de Cuentas - Dirección General de Rentas -Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 2986/15.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Señora VITTAR DE GONZALEZ, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 20 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 838 D**MINISTERIO DE GOBIERNO****Expediente N° 0030052-204536-/2015-0.****EL MINISTRO DE GOBIERNO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el Señor JORGE EDUARDO OJEDA, DNI. N° 13.081.757, por razones particulares, con remuneración equivalente al Cargo: Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de la Personas- Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Señor OJEDA, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodriguez

ACORDADAS

OP N°: 100051103

Recibo sin cargo: 100005960

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11962

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que en el día de la fecha, tal como consta en el acta n° 220 de Reunión de Corte, resultaron elegidos para ejercer la Presidencia, Vicepresidencia y Vicepresidencia Segunda del Tribunal, los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Ernesto Roberto Samsón y Sergio Fábíán Vittar, respectivamente.

Que en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 de la Constitución Provincial y los arts. 35 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde designar Presidente, Vicepresidente y Vicepresidente Segundo a los señores Jueces de Corte electos, para el período de dos años que comienza el 10 de diciembre próximo.

Por ello,

ACORDARON:

I. **DESIGNAR** Presidente de la Corte de Justicia al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano, Vicepresidente al señor Juez de Corte Dr. Ernesto Roberto Samsón y Vicepresidente Segundo al señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar.

II. **DEJAR** establecido que dichas autoridades ejercerán los cargos para los que fueron elegidos, desde el 10 de diciembre próximo y por un lapso de dos años.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA CORTE DE ACTUACIÓN CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051102

Recibo sin cargo: 100005959

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11964

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que en el día de la fecha, tal como consta en el acta n° 220 de Reunión de Corte, resultaron electos para ejercer la Presidencia, Vicepresidencia y Vicepresidencia Segunda del Tribunal, los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Ernesto Roberto Samsón y Sergio Fabián Vittar respectivamente.

Que como consecuencia de esa nueva composición, corresponde designar al Juez de Corte que integrará, como titular, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, con lo cual se modifica la Acordada 11847.

Que por ello y lo dispuesto por el artículo 160 apartados tercero y cuarto de la Constitución de la Provincia y artículo 2° de la Ley 7138,

ACORDARON:

I. **ELEGIR** al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta completar el plazo constitucional que vence el 8 de abril de 2017.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Dra. Graciela Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA CORTE DE ACTUACIÓN CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051100

Recibo sin cargo: 100005958

CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 11954

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Kauffman de Martinelli

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 inc. "c" de la Ley 7838, corresponde llevar a cabo la subasta de los efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 27 de la citada norma y de conformidad al art. 14 de la Acordada Reglamentaria 11905.

Que del informe elevado por el Dirección de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de los bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por los arts. 13 inc. "c" y 27 de la Ley 7838, el remate de los bienes que se especifican en la nómina confeccionada por la Dirección de Bienes Secuestrados, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada.

II. **DETERMINAR** que la subasta se efectúe durante los días 1,2,3 y 4 de diciembre de 2015, en la Dirección de Bienes Secuestrados, ubicado en calle Lateral Oeste s/n de la Ciudad Judicial de esta Capital.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 18 de noviembre de 2015 a las 8:30, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años desde su habilitación como tales, en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 14 de la Acordada 11905.

IV. **DISPONER** que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará la Dirección de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del art. 13 inc. "c" de la Ley 7838 y del art. 14 quinto párrafo de la Acordada 11905.

V. **ESTABLECER** que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. **MANDAR** publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar. En caso de bienes registrables, se hará conocer en la publicación que su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar,

Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Kauffman de Martinelli, JUECES -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051091**Valor al cobro: 0002 - 00005518****SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 235/15****Objeto: Adquisición de Equipamiento.****Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100321-42264/2015-0.****Destino: Ministerio de Salud Pública.****Fecha de apertura: 15/12/2015 - HORAS: 10:00****Precio del pliego: \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.****Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.****Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.****Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 25/11/2015**

OP N°: 100050670**Valor al cobro: 0002 - 00005451****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15****Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015****Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.****Expediente N° 18.154/14****Clase: etapa única nacional****Modalidad: Precio de referencia****Rubro Comercial: Materiales de Construcción****Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.****CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS****Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"****Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00****PRESENTACIÓN DE OFERTAS****Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.****Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura****ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.****Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs****OBSERVACIONES GENERALES****EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar****Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL) Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario**

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP Nº: 100051040

Valor al cobro: 0002 - 00005512

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA -

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

CONTRATACIÓN RARA LA INSPECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA PEDIDO DE PROPUESTAS Nº 01/15

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. - PROVINCIA DE SALTA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DEL NORTE GRANDE II - CAF 8640 I

La República Argentina, ha recibido de la Comisión Andina de Fomento (CAF) un préstamo para el financiamiento parcial del Proyecto de infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II, Préstamo CAF 8640, y se propone utilizar una parte de los fondos de este Préstamo para gastos elegibles en el marco del Programa.

Los trabajos a realizar por la firma consisten en la inspección de la obra que se ejecutará en el marco del Programa, que a continuación se detalla: Inspección Técnica y Ambiental de la Obra "NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN EL DIQUE CAMPO ALEGRE Y ACUEDUCTO NORTE PARA LAS ZONAS NORTE, ESTE, SURESTE Y PARTE DE LA ZONA CENTRO DE SALTA CAPITAL".

La firma elegible desarrollará la función de Inspector de Obras, incluyendo los aspectos ambientales y sociales derivados de la misma. En este sentido, la firma designará a profesionales y personal técnico y administrativo idóneos para realizar dicha tarea y mantendrá una estrecha colaboración con los profesionales designados por el Comitente para representarlo en todos los aspectos relacionados con la ejecución de las Obras y el Plan de Gestión Ambiental y Social.

Se estima un período de ejecución del contrato de 36 meses.

Las firmas interesadas deberán proporcionar información que Indique que están calificados para suministrar los trabajos requeridos, a saber:

- **Antecedentes y Experiencia de la Firma:** deberán acompañarse antecedentes generales y específicos de la firma en el desarrollo de proyectos e inspección de obras de acueductos y plantas potabilizadoras, en los últimos diez (10) años, indicando: nombre del proyecto y descripción del trabajo realizado, lugar, duración del trabajo (meses), monto aproximado, equipo de trabajo asignado, entidad contratante y datos actualizados de contacto. También deberá presentar el organigrama de la firma y breve descripción de los antecedentes profesionales del personal.

- **Antecedentes Jurídico-Estatutarios:** deberá indicarse el nombre o razón social domicilio legal, año y país de constitución de la firma, datos sobre inscripción por ante el organismo registral competente, remitiendo además, acta constitutiva de la/s empresa/s. En caso de unión transitoria de empresas, consorcio o similar, deberá enviar comprobante de intención de conformar una unión temporal e informar sobre las firmas con las que se articulará, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros integrantes, indicar nombre del representante legal y adjuntar poder de representación.

- **Antecedentes Financieros:** deberá remitirse los tres (3) últimos balances y la facturación promedio mensual de los últimos tres (3) años de la firma. Las firmas que sean elegidas integrarán una lista corta de seis (6) integrantes. Los parámetros de calificación para integrarla serán:

- Experiencia de la Empresa.

- Antecedentes y Experiencia del Personal.

Posteriormente, los integrantes de la lista corta participarán del proceso de selección de la firma encargada de desarrollar la función de Inspector de Obras en representación del Contratante y, en tal carácter, cumplirá con las responsabilidades y obligaciones correspondientes. La firma seleccionada realizará entre otras tareas las que se enumeran a continuación:

- Inspección de la correcta ejecución del contrato en estricto cumplimiento de sus respectivas especificaciones técnicas hasta la finalización del período de garantía.

- Revisión de los certificados de obra presentados por el Contratista, su aprobación y posterior elevación al Contratante.

- Presentación al Contratante de informes mensuales de avance de obra y de un informe final de

ejecución del contrato,

Las firmas que expresen interés se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (UTE) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas interesadas podrán obtener información adicional en la dirección indicada en el último párrafo, durante días hábiles en el horario de 08.00 a 14.00 hs.

En la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar y en la página web de la UEC-UCP y PFE del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: www.ucpypfe.gov.ar se encuentra publicado el Anexo al presente aviso, el cual contiene los Formularios que podrán ser completados y enviados con las firmas interesadas. Las expresiones de interés deberán prepararse en idioma español.

Deberán ser presentadas (personalmente o por correo) en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 15 de Diciembre de 2015 a las 11.00 hs. en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.) de la Provincia de Salta, sita en calle España N° 887 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta (C.P. 4400), República Argentina, Tel: 0387 -4347411

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 640.80

Fechas de publicación: 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050801

Factura de contado: 0001 - 00066575

VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22410

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22410 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3513089,68	X=7241508,57
2	Y=3519315,53	X=7241508,57
3	Y=3519315,53	X=7236643,53
4	Y=3513089,68	X=7236643,53

Superficie Solicitada:: 3028 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 119, Partido Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Agustina TAPIA; María Deidad TAPIA; Virginia TAPIA; Epifania TAPIA; María Santos TAPIA; Honorio TAPIA; María Salomé HUANUCO; Jerónima TAPIA y Francisco TAPIA.- . ii) MATRÍCULAS N°: 121 y 394, Dpto. Rosario de Lerma: Ambas SIN ANTECEDENTES DE TÍTULOS; y iii) MATRICULA 940, Fracc. Fca. Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de HUMACATA o UMACATA, Celedonio.

Salta 30 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 396.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 100050793

Factura de contado: 0001 - 00066565

VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22404

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22404 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E.

MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3503892,86	X=7264650,44
2	Y=3507331,01	X=7265560,44
3	Y=3507331,01	X=7255751,91
4	Y=3503892,86	X=7255751,91

Superficie Solicitada: 3059 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 90, Finca Quebrada del Toro, Partido Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Sofía COLQUE TAPIA y Eulalia COLQUE TAPIA.- ii) MATRICULA 512, Finca: El Gólgota- Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA; iii) MATRICULA 581 Finca Laguna Blanca o Algarrobal, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZULCA, Antolina Celia; iv) MATRICULA 636, Frac. Finca Lampasillos, Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Epifanio y v) MATRÍCULA 642, Finca Dos Ríos y Totoral, Potrerillos, Partido: Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Roberto; COLQUE TAPIA de BURGOS, Sofía y SÁNCHEZ DE ZERPA, Santos Eufemia
Salta 29 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 432.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 400007203

Factura de contado: 0004 - 00005089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que JAVIER FRANCISCO SULCA SÁNCHEZ ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina MASARI de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Río Grande. Lugar; Arita, que se tramita mediante Expte. N° 2 1.943. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR 94

Superficie: 1.487 Has. 3071 m2

Perímetro:

Y	X
2619909.94	7229152.17
2623909.96	7229152.17
2623909.96	7232152.16
2625009.93	7232152.16
2625009.93	7230803.48
2624989.13	7230791.82
2625009.93	7230762.70
2625009.93	7227690.31
2622009.93	7227690.07
2622009.93	7225729.46
2619909.94	7225729.46

L.L.: Y = 2622177.59- X = 7228738.32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: UAUCU (Expte. N° 19.004). Azul 3 (Expte. N° 16.690), UAUCU V (Expte. N° 19.501). Ónix (Expte. N° 16.835), UAUCU II (Expte. N° 19.010).- Salta, 9 de noviembre de 2015

Dra. M Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 02/12/2015, 09/12/2015

OP N°: 400007202

Factura de contado: 0004 - 00005088

El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina LA COLORADA V. de un yacimiento de cobre, oro, hierro y plomo, ubicado en el Departamento La Poma. Distrito Cobres, que se tramita mediante Expte. N° 22.279. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94**Superficie: 500 Has.****Perímetro:**

Y	X
3471340.83	7393041.40
3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7392041.40
3471340.83	7392041.40

L.L.: Y = 3471340.83 - X = 7392337.55

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Kratos III (Expte. N° 20.627). Luxemburgo (Expte. N° 18.548) y La Colorada III (Expte. N° 20.386).-
Secretaría, 12 de Noviembre de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 02/12/2015, 09/12/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100051107****Factura de contado: 0001 - 00066838**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS, en los autos caratulados: "ENCINAS JUSTINIANO, LOLA - SUCESORIO", Expte. N° 509.336/15 dispone DECLARAR ABIERTO el proceso Sucesorio de la Sra. LOLA ENCINAS JUSTINIANO y/o LOLA ENCINA JUSTINIANO y CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de Noviembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051106**Recibo sin cargo: 100005961**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. LEONARDO ARANIBAR, Secretaría a cargo de la Dra. RUBÍ VELÁZQUEZ, en los autos caratulados: "EGUEZ FIGUEROA, JUAN - TRUJILLO, MARÍA EUGENIA s/ SUCESORIO", Expte. N° 2-502.989/15: CITA por edictos que se publicarán durante UN DÍA en el Boletín Oficial /Art. 2340 C.C.C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.-
Salta, 6 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051095**Recibo sin cargo: 100005957**

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE MERCADO ALEJANDRO", EXPEDIENTE NÚMERO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO BARRA DOS MIL CINCO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres días.
Tartagal, 13 de mayo de 2.014.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

OP Nº: 100051094**Factura de contado: 0001 - 00066824**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5a Nominación, Secretaría a cargo del Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "ALVARADO ALEMAN, ELENA BALBINA S/ SUCESORIO"; Expte. Nº 526.591/15, CITA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el SUCESORIO de ALVARADO ALEMÁN, ELENA BALBINA L.C.N 3.634.121, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.
Salta 17 de Noviembre de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP Nº: 100051024**Factura de contado: 0001 - 00066777**

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados: "VACA JUAN ALBERTO (CAUSANTE) Y MEDINA LEONOR JESÚS (CAUSANTE) - SUCESORIO, Expte. nº 3.496/2.014"; Citese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. -
San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 2.015.-

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015

OP Nº: 100051018**Factura de contado: 0001 - 00066768**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "JUÁREZ JUANA s/ sucesorio", Expediente Nº 475371/14, CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria. Salta, 6 de Noviembre de 2015

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015

OP Nº: 400007208**Factura de contado: 0004 - 00005094**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaría Nº 1 de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en Expte. Nº 521.301/15 caratulado "BENÍTEZ, RAÚL ALEJANDRO s/SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL.-
Salta, 13 de Noviembre de 2.015.-

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP Nº: 400007207**Factura de contado: 0004 - 00005093**

La Dra. Bibiana María ACUÑA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación. Secretaría de la Dra. María Victoria MALVIDO CHEQUIN en los autos caratulados: "RAMONOT, Susana María; PARDO GALLEGOS, Jerónimo POR SUCESORIO", expte. Nº 490.547/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de PARDO GALLEGOS, Jerónimo, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Salta, 11 de noviembre de 2.015.- Fdo.: Dra. Bibiana María ACUÑA. Jueza: Dra. María Victoria MALVIDO CHEQUIN. Secretaria.-
Salta, 23 de Noviembre de 2015

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 400007206

Factura de contado: 0004 - 00005092

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de Dr. HUGO NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados "TOLABA, LUIS EDUARDO S/ SUCESORIO" Expte. N° 496400/14 "CITA por edictos, que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 27 de Octubre de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 400007205

Factura de contado: 0004 - 00005091

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaria a cargo de la Dra. MILAGROS LEE ARIAS, en los autos caratulados: "ASTIGUETA, HUGO ROBERTO s/SUCEOSRIO s/ SUCESORIO", Expte. N° 1-519459/15: CITA por edictos que se publicaran por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 13 de Noviembre de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 400007199

Recibo sin cargo: 400001057

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Liendro, Ernesto Fallec.15/09/1995 - Velarde, María Luisa - Sucesorio"- Expte. N° 1C-13.708/98, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de Abril de 2.015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

OP N°: 400007197

Factura de contado: 0004 - 00005085

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metan, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Costilla Anito s/Sucesorio". Expte.N° 18.469/15. cita por Edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular; Dra. María José Deganutti, Secretaria.-
San José de Metan, 17 de Noviembre de 2015.-

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400007209

Factura de contado: 0004 - 00005095

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI

REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 4.145,50.-

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2.015, a Hs. 17,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 Cdad REMATARE con Base de \$ 4.145,50 (equivalente a las (2/3 Res VF) El Inmueble identificado con Matricula N° 125.881.- Sección "Q".- Manzana 255.- Parcela 001 G.- Unidad Funcional 7.- del Dpto. Capital (01).- propiedad de la demandada- Medidas s/ cédula parcelaria Superficie Total Cubierta: 61,08 m2- Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69.- Dpto. "G".- del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta- El mismo cuenta con un living - comedor, piso cerámico, ventanas al exterior, 3 (tres) dormitorios, (dos de ellos con placares de madera), posee un ante-baño y baño de primera con accesorios sanitarios y revestido con azulejos, piso cerámico, toda la carpintería de la propiedad es de madera.-Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono.- Est. Ocup: Se encuentra habitada por la Sra Susana Cayetana Giménez D.N.I. 4.637.420.- en calidad de Propietaria, junto a su hijo mayor de edad- Según Acta de Constatación realizada por la Sra Oficial de Justicia a Fs. 44.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio el acto del remate el saldo a los 5 días de aprobada la subasta.- El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transferencia- Honorarios de Ley 5 % c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del Comprador.- Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nominación Dr. Ricardo Jacobo C. Issa.- Secretaria N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo.- Expte. N° 466.052/14.- Edictos por 1 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Información en Expte. o al Martillero M.A.CH. (IVA Monot) J.M. Leguizamón N° 1881 Cel. 154-033142.-

Importe: \$ 160.00

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Fechas de publicación: 25/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007210

Factura de contado: 0004 - 00005096

La Dra. Olga Zulema Sapag. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur -Metan- Secretaria de la Dra. Fátima Silvana Ruiz. en los autos caratulados: "VILLAGRA HIPÓLITO ERNESTO vs. BERNIS, MARÍA DEL C; BERNIS. ANGELA DEL ROSARIO; BERNIS, LORENZO M.; BERNIS, PEDRO; BERNIS. MARÍA P. de; BERNIS, HUGO P. y BORJA, ATANASIO; BERNIS, IRMA JOSEFA" s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL". EXPTE: 18.746/91 cita a Irma Josefa Bernis, D.N.I. N° 9.493.003 y/o sus herederos; y a Atanasio Borja y/o sus herederos; como así también a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural cuya posesión se trata, Catastro 155 del Dpto. de Metan. Pcia. de Salta, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.-
San José de Metán 24 de junio 2011.-

Importe: \$ 500.00

Dra Fátima Silvana Ruiz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015, 01/12/2015, 02/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051101

Valor al cobro: 0002 - 00005519

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados LA GUARDIA SALTA S.R.L. s/ QUIEBRA, Expte. N° EXP - 504339/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa LA GUARDIA SALTA SRL, con domicilio real en calle Alvarado 1743, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido

que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23 de febrero de 2016 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de abril de 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de mayo de 2016 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley n° 27.170 se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 560 (10% SMVM). 8) Que se ha posesionado del cargo como Síndico la CPN Analía Valeria ROMERO, con domicilio en calle Manz. 541, Casa 9, Ba. Universidad Católica, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Miércoles y Jueves de 18:00 a 19:30 horas.
Salta, 20 de noviembre de 2.015

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 720.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015, 01/12/2015, 02/12/2015

OP N°: 100050992

Valor al cobro: 0002 - 00005502

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez Ad Hoc Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "SALT CARD S.A. POR QUIEBRA (grande)", Expte. N° EXP - 530043/15, ordena la publicación de los presentes Edictos a fin de hacer saber que en fecha 18 de Septiembre de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de SALT CARD S.A., C.U.I.T. N° 30-61325524-5, con sede social en calle La Florida N° 270 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que se ha designado como Sindicatura titular al ESTUDIO LÁVAQUE Y ASOCIADOS, domiciliado en calle Avda Bicentenario Batalla de Salta N° 58 Oficina 1 de esta ciudad (ex Avda. Virrey Toledo) (domicilio procesal), de esta ciudad, habiendo fijado a fs. 85 como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Martes, Jueves y viernes de 16 a 18 hs., en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de Febrero de 2016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 11 de Abril de 2016 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 de la L.C.Q.). El día 24 de Mayo de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 18 de Noviembre de 2.015.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 628.00

Fechas de publicación: 20/11/2015, 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

OP N°: 100050968

Valor al cobro: 0002 - 00005498

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados BEST FOOD S.R.L. s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP - 533681/15, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa BEST FOOD SRL, con domicilio real en calle 10 de octubre n° 231, y procesal constituido en calle Martín Cornejo n° 399, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de diciembre de 2015 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 7 de marzo de 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de abril de 2016 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los arts. 32, 200 y 288 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley (art. 32) en la suma de \$ 560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico el CPN Francisco Roque NIEVAS, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes, Miércoles y Jueves de

10:00 a 12:00 horas.

Salta, 12 de Noviembre de 2015

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 748.00

Fechas de publicación: 19/11/2015, 20/11/2015, 23/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP Nº: 100051090**Factura de contado: 0001 - 00066819**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA LUJÁN GENOVESE, en los autos caratulados "ZAMBRANO, Silvina Pamela y en Representación del Menor LIMAY ZAMBRANO, Julián Silvio vs ILARENT S.A. - s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nro. 369.074/11, CITA a la firma ILARENT S.A. mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.).- Fdo.: Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.
Salta, 17 de Noviembre de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP Nº: 100051039**Factura de contado: 0001 - 00066792****KSA TOMADA**

De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber Pablo Miguel Guzmán DNI Nº 30.726.475, con domicilio legal en Los Fresnos 77 ciudad de Salta, vende a Roberto Raúl Gómez, DNI Nº 30.346.972, con domicilio legal el Av. Uruguay 540, ciudad de Salta, el fondo de comercio del rubro Expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar, con espectáculo, llamado KSA TOMADA, sito en calle Necochea 850 de la ciudad de Salta, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en el estudio Jurídico del Dr. Javier Astudillo Ponce, con domicilio en Av. Uruguay 540 de la ciudad de Salta.
Salta, 20 de Noviembre de 2015.-

Javier Astudillo Ponce, ABOGADO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 23/11/2015, 24/11/2015,
25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

AVISOS COMERCIALES

OP Nº: 100051108**Factura de contado: 0001 - 00066839****P.M. SA**

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral Ordinaria para los días 10 de Julio de 2013 a horas 18 y 20 de Abril de 2015 a horas 16 ambas a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad . Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó por 3 -TRES - años más la composición del mismo con los siguientes integrantes: Presidente: EDMUNDO PIEVE -ARGENTINO DNI 8.176.107 domicilio especial Caseros Nº 802-SALTA Vicepresidente: MARTÍNEZ MARCELO ALEJANDRO ARGENTINO DNI 16.162.482 domicilio especial Caseros Nº 802-SALTA Director Titular: Córdoba Claudia Beatriz ARGENTINA DNI 20.881.362 domicilio especial Caseros Nº 802-SALTA Director Suplente : DIEZ MÓNICA ILIANA ARGENTINA DNI 23.079.914 con domicilio especial Caseros Nº 802 SALTA Director Suplente : Roberto Pieve -P- ARGENTINO DNI 2.776.573 con domicilio especial Caseros Nº 802-SALTA

Director Suplente : MARTÍNEZ DIEZ MATÍAS -ARGENTINO DNI 39.004.214 con domicilio especial en Caseros N° 802- Salta

Los mismos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100051104

Factura de contado: 0001 - 00066834

EMPRESA PIEVE S.A

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas de la Empresa a Asamblea Gral. Ordinaria para los días 5 de Enero de 2015 y 15 de Mayo de 2015 a horas 11 ambas a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad. Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó por 3 -TRES - años más la composición del mismo con los siguientes integrantes

Presidente: ROBERTO PIEVE - P - ARGENTINO DNI 2.776.573 domicilio especial SAN LUIS 545- salta

Vicepresidente: EDMUNDO PIEVE -ARGENTINO DNI 8.176.107 domicilio especial SAN LUIS 545-SALTA

Director Titular: ROBERTO PIEVE- H -ARGENTINO DNI 8.162.161 domicilio especial SAN LUIS 545-SALTA

Director Titular: MARÍA CRISTINA PIEVE - ARGENTINA- DNI 13.258.608 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Director Suplente: ALEJANDRO PIEVE - ARGENTINO - DNI 24.338229 domicilio especial SAN LUIS 545 SALTA

Los mismos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100051099

Factura de contado: 0001 - 00066832

ELECTROMECAÁNICA SALDÍAS S.R.L.

Por Resolución en Asamblea General Ordinaria de la firma Electromecánica Saldías S.R.L. de fecha 27 de Mayo de 2015 con la presencia del 100% del capital social, se resolvió la designación en el cargo de Gerente de la socio Santillán, Sandra Mónica, DNI 24.514.123, con domicilio especial constituido en Avda. 9 de Julio y Pje. Ituzaingó -Tartagal- San Martín-Salta; por un plazo de 03 (tres) años.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051097

Factura de contado: 0001 - 00066827

CENTRO GANADERO S.R.L

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: A los 28 días del mes de Noviembre del año 2.014, reunidos los únicos socios Lucas JOVANOVIĆS D.N.I. N° 24.138.137 y Facundo JOVANOVIĆS, D.N.I. N° 26.897.643, en la sede social de la firma "CENTRO GANADERO S.R.L." sito en Avenida Chile N° 1.651 de esta ciudad de Salta, y quienes representan el cien por ciento (100%) del Capital Social, a fines de tratar los siguientes orden del día: 1) Modificación de las cláusulas Primera, Segunda y Quinta del Contrato Constitutivo y su Modificación, y 2) Cambio de sede social.- Punto 1) Toma la palabra el socio Lucas JOVANOVIĆS y manifiesta Modificar el Estatuto Constitutivo Social y Modificación de la firma "CENTRO GANADERO S.R.L. las cláusulas PRIMERA. SEGUNDA y QUINTA del mismo, referentes a la DENOMINACIÓN y DOMICILIO LEGAL, DURACIÓN, y MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES y ADMINISTRACIÓN respectivamente, las que quedarán redactada de la siguiente forma: Cláusula PRIMERA: La sociedad girara bajo la denominación de "CENTRO GANADERO S.R.L."; tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo sus socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario u oportuno. Asimismo podrán establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier punto del

país y/o del extranjero, pudiendo a tales fines fijárseles o no un Capital determinado.- Cláusula SEGUNDA: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción de la presente, ante el Registro Público de Comercio de Salta, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, la prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Cláusula QUINTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y ADMINISTRACIÓN: Para cumplir su objeto la Sociedad podrá, sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la Ley: a) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y/o negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y/o personas de derecho público, privado o mixtos, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; b) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondos de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar adquisiciones en efectivo, entregando bienes o emitiendo y entregando acciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes; c) Solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso, cualquier marca de fábrica, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes expedidas por la República Argentina o países extranjeros y utilizar, ejercitar, desarrollar, otorgar licencias respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualquier otro derecho relacionado con lo antedicho; d) Adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, dar y recibir en prenda o usufructo títulos y bonos públicos de entidades autárquicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; e) Adquirir acciones de Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta, participaciones y cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión, salvo las que prohíbe la ley, debentures, obligaciones negociables u otras obligaciones, participación en fideicomisos financieros o de depósitos, facturas conformadas, letras, vales, pagarés y otros efectos de comercio, cartas de créditos, obligaciones negociables y cualquier otro documento y títulos de créditos sea cual fuere el emisor y obligados; f) Realizar todo tipo de operaciones con entidades financieras de la República Argentina o del Extranjero, Oficiales y/o Privadas, existentes o a crearse, excepto las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. La precedente enumeración no es taxativa por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones y en definitiva a realizar todo acto o negocio jurídico que el Directorio o la Asamblea en su caso, consideren necesarios o convenientes, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, para el mejor cumplimiento del objeto social, sin otra limitación que la que surja de la ley o de estos Estatutos.- La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que podrá ser socio o no, nombrado por los socios, por todo el tiempo que dure la sociedad, El Gerente tiene todas las facultades para administrar y/o disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y articulo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63 de letra de cambio. Puede por lo tanto, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, otorgar uno o más poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que crea conveniente. En los términos de los artículos 157 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía de los gerentes la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada uno; los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.- En este acto se designa Socio-Gerente por unanimidad y de común acuerdo, al socio Lucas JOVANOVICES, quien acepta dicho cargo, y deposita en la caja de la sociedad, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de depósito de garantía; y constituye Domicilio Especial a los efectos, en Avenida Paraguay N° 2.010 de esta ciudad de Salta.- Continua manifestando el socio Lucas JOVANOVICES que las demás cláusulas del Estatuto Constitutivo siguen vigentes en todos sus términos y condiciones; los socios de común acuerdo y por unanimidad aceptan estas modificaciones transcriptas.- Los socios, por este acto autorizan a los Escribanos Federico Raúl ALURRALDE y/o Facundo PULÓ RAUCH y/o Mauricio JOVANOVICES y/o a la señora Guadalupe SOLÁ VIDAL, D.N.I. N° 28.259.971. a realizar todos los trámites y diligencias necesarias para lograr la inscripción de la presente Modificación y Cambio de Sede Social ante el Registro Público de Comercio de Salta.- Punto 2) Toma la palabra el socio Lucas JOVANOVICES, y manifiesta que la nueva Sede Social se fija en Avenida Paraguay N° 2.010 de esta ciudad de Salta, por unanimidad y de común acuerdo aceptan dicho cambio, no corresponde la reforma del Contrato Social de la presente sociedad, ya que en el mismo solo está determinada la jurisdicción.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/11/2015

Importe: \$ 356.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100051092

Factura de contado: 0001 - 00066822

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 18 de Diciembre de 2015 - A Horas: 21 - En Sede: Araoz N° 91 - Ciudad de Tartagal para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura Acta Anterior

2º) Aprobación de la Memoria, Informe del órgano de Fiscalización, inventario de Bienes y Balance 2013 - 2014 - 2015

3º) Elección Comisión Directiva

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Dr. Franco Gustavo Cardozo, PRESIDENTE

Dr. José Luis Larrahona, SECRETARIO - José Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051046

Factura de contado: 0001 - 00066800

CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA

Convóquese a los señores asociados DEL CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2.015 a hs. 19 en su sede de calle Buenos Aires 655 Dpto. C de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Lectura de la última acta de asamblea.

2. Consideración de balance, memoria anual e informe del órgano de fiscalización por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2.013 y al 31 de Diciembre de 2.014.

3. Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos)

4. Elección de dos socios para suscribir el acta. En caso de no reunir quorum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la asamblea ordinaria a celebrarse el mismo día 21 de Diciembre de 2.015 a hs. 20 a efectos de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de estatutos sociales). Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Comisión Directiva del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

Licenciada María Eugenia Gravaruk Presidente.

Lic. María Eugenia Gravaruk, PRESIDENTE - Lic. Jorgelina Salvatierra, TESORERO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051105

Factura de contado: 0001 - 00066836

ASOCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DE DIÁLISIS DE SALTA (CE.PRI.DIA.SA)

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Lunes 28 de Diciembre de 2015, a las 13:00 hs en su sede social de calle Lerma N° 561, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1- Lectura del Acta Anterior.

2- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar Acta,

3- Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización por ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

NOTA: Se recuerda que el Art. 30 Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebran válidamente sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

Dra. Nora Marchetta, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051098**Factura de contado: 0001 - 00066828****CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORÁN**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Orán, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse en la sede social, sito en Coronel Egües 347 de la ciudad de Orán, el día 02 de Diciembre de 2015 a horas 20 el primer llamado y una hora después el segundo llamado y se realizara con los asociados presentes. Se tratara los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Designación de 2(dos) socios para firmar el acta.
 3. Lectura de Balance, Memoria, inventarlo, Estados contable, e Informe de Órgano de Fiscalización, de los periodos 2013 y 2014 respectivamente.
 4. Renovación de Comisión Directiva. Temas Varios.
- San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Noviembre de 2015.

Mabel Bruna de Retamoso, PRESIDENTA

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 25/11/2015, 26/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100051096**Factura de contado: 0001 - 00066826****CLUB GENERAL GÜEMES - SALVADOR MAZZA**

Se Convoca a los Socios del Club General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que por disposición de la Comisión Directiva, se realizará el día Viernes 27 de Noviembre de 2015 a Hs. 17:00 en el predio del Club, Ruta Nacional N° 34 - Km. 1483 en Profesor Salvador Mazza, con el fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación de los siguientes informes: Inventario, Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.

César Venancio Leguizamón, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

OP N°: 100051093**Factura de contado: 0001 - 00066823****SOCIEDAD SIRIO LIBANESA TARTAGAL**

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 17 de Diciembre de 2015 - A Horas: 21- En la Sede de : Alberdi N° 119 - Piso 1° Exterior - Ciudad de Tartagal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura Acta Anterior
 - 2° Aprobación de la Memoria Informe del Órgano de Fiscalización, inventario de Bienes y Balance Al 30/06/2015.
 - 3° Elección Comisión Directiva
- Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Lic. Ciro Darío Esper, PRESIDENTE - Dr. Farid Obeid, SECRETARIO
José Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 25/11/2015

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL
OP N°: 100051109**

Saldo anual acumulado	\$ 771238.86
Recaudación del día: 24/11/2015	\$ 6954.00
Total recaudado a la fecha	\$ 778192.86

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007211**

Saldo anual acumulado	\$ 221885.90
Recaudación del día: 24/11/2015	\$ 2120.00
Total recaudado a la fecha	\$ 224005.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/11/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

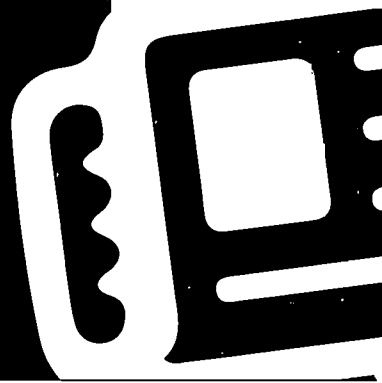
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780